El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 10.452/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Baena en sesión ordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Baena, abriéndose mediante este Anuncio el período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baena a 28 de noviembre de 2011. La Alcaldesa. P.D. Primer Tte. Alcalde, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.